# ESTUDIO DEL SECTOR

| | |
|---|---|
| **Ciudad y fecha:** | Bogotá D.C 10 de junio de 2026 |
| **Objeto del Contrato:** | "ADQUISICION ELEMENTOS CEREMONIALES PARA EL CATAM" |

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

### 1.1 ECONÓMICO:

En primer lugar, cabe destacar que de acuerdo a la información consultada en la web del banco de la república podemos encontrar que existen 3 sectores en la economía: Primarios, Secundarios y Terciarios; que de acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer mediante este proceso contractual vamos a tratar del sector económico terciario.

Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y en general a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Visto lo anterior, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario o de los servicios, teniendo en cuenta que, de lo que se trata, es de la prestación de una adquisición, el cual hace parte, no solo del sector como tal, sino que también hace parte de una actividad comercial.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

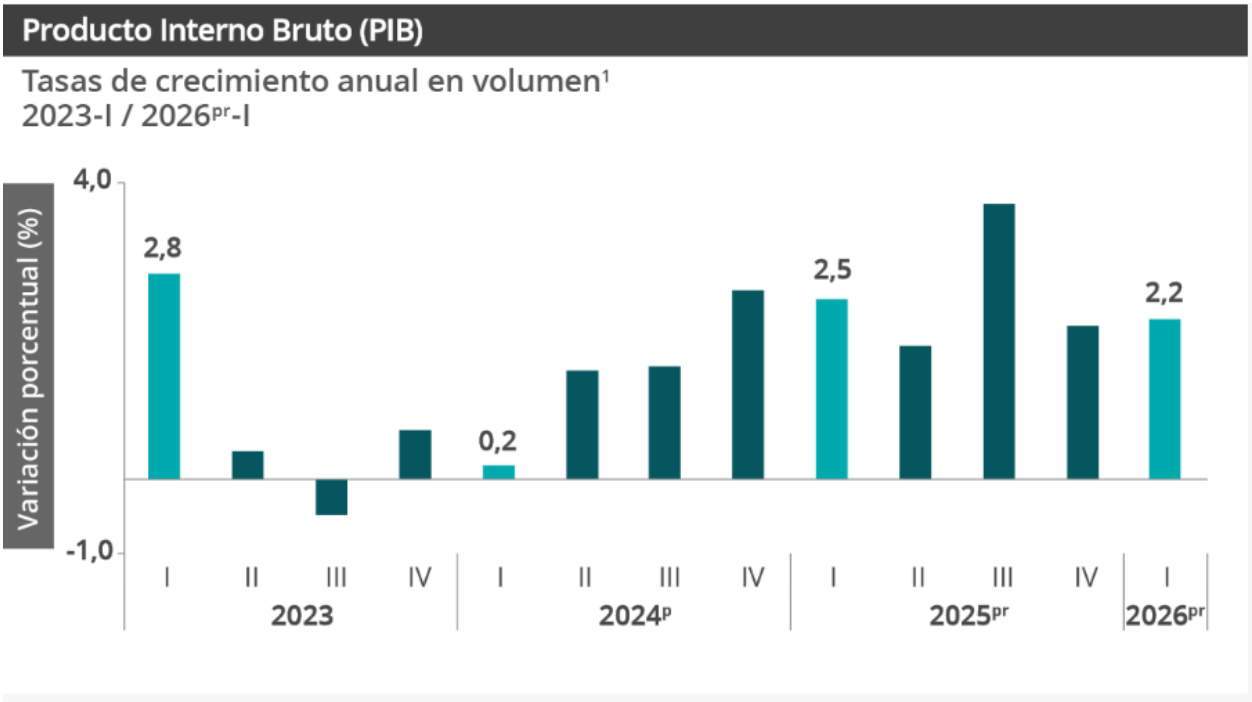
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de

la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.

Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Lo anterior de acuerdo al “Boletín Técnico I trimestre 2026” que publica el DANE en su página oficial (información de consulta pública).




**PIB desde el enfoque de la producción.**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026$^{pr}$**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-I | 2026$^{pr}$-I / 2025$^{pr}$-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Valor agregado por actividad económica.**

**Industrias manufactureras.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricaciónde productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

**Tabla 4. Industrias manufactureras**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Elaboración de productos alimenticios[2] | 2,0 | 1,7 |
| Fabricación de productos textiles[3] | -1,9 | -2,8 |
| Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4] | -3,8 | -1,5 |
| Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5] | 4,0 | 1,1 |
| Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6] | 4,6 | 7,6 |
| Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras | 11,8 | 6,1 |
| **Industrias manufactureras** | **2,9** | **2,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Comercio al por mayor y al por menor.**

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**PIB desde el enfoque del gasto.**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.

- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

**Tabla 14. Componentes del gasto**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026[pr]**

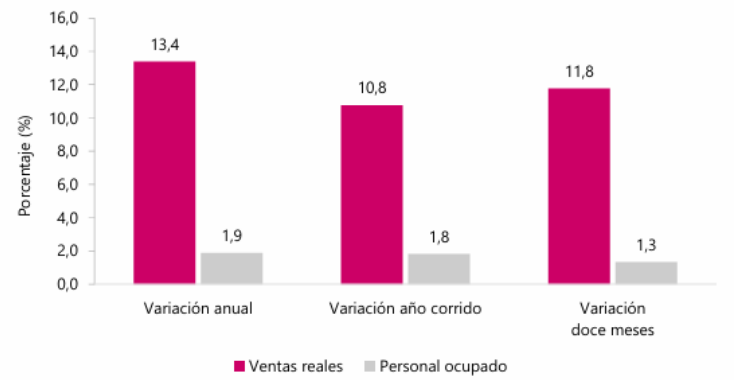
| Componentes del gasto | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[pr]-I / 2025[pr]-I | 2026[pr]-I / 2025[pr]-IV |
| Gasto de consumo final[2] | 3,4 | 0,7 |
| Formación bruta de capital[3] | -3,0 | 5,5 |
| Exportaciones | 3,5 | -1,7 |
| Importaciones | 3,5 | 1,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE mide la evolución de la actividad comercial en Colombia, generando indicadores clave sobre ventas, personal ocupado y salarios en sectores como el comercio minorista, mayorista y de vehículos, lo cual es crucial para el análisis macroeconómico, el diseño de políticas y entender el desempeño económico del país

**Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado***
**Total nacional**
**Marzo 2026 P**




## Evolución de las principales variables para el total nacional

En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses P**
**Total nacional**
**Marzo 2026**

| Indicador | Variación anual<br>Marzo 2026 / marzo 2025 | Variación año corrido<br>Enero - marzo 2026 / enero - marzo 2025 | Variación doce meses<br>Abril 2025 - marzo 2026 / abril 2024 - marzo 2025 |
|---|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 13,4 | 10,8 | 11,8 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 15,6 | 13,5 | 14,5 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 8,8 | 7,5 | 8,7 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 15,6 | 13,5 | 14,5 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 10,3 | 9,9 | 11,3 |
| Total Personal ocupado | 1,9 | 1,8 | 1,3 |

**Fuente:** DANE – EMC

Grupos de mercancías

Ventas Reales, Variación anual marzo 2026 / marzo 2025

En marzo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 13,4% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Todas las líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

**Comercio al por menor por departamentos**

**Ventas reales**

En octubre de 2025 frente al mismo mes de 2024, las ventas reales del comercio minorista, excluyendo las empresas del grupo CIIU 473 (Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados), aumentaron 12,3%. Según los departamentos desagregados, las mayores contribuciones positivas a las ventas del comercio minorista sin combustibles ni lubricantes se registraron en Bogotá D.C. y Antioquia, quienes aportaron 4,7 y 1,9 puntos porcentuales respectivamente.

**Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.**
**Total nacional**
**Marzo 2026 / marzo 2025 P**

| Líneas de mercancías | Marzo 2026 / marzo 2025 Variación % | Contribución PP |
|---|---|---|
| **Total comercio minorista y vehículos** | **13,4** | **13,4** |
| Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares** | 35,8 | 3,3 |
| Otros vehículos automotores y motocicletas*** | 34,8 | 2,7 |
| Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico. | 26,8 | 1,6 |
| Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) | 41,8 | 0,8 |
| Electrodomésticos, muebles para el hogar | 22,0 | 0,8 |
| Combustibles para vehículos automotores | 3,9 | 0,7 |
| Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares | 10,7 | 0,7 |
| Artículos de ferretería, vidrios y pinturas | 17,1 | 0,6 |
| Artículos y utensilios de uso doméstico | 21,4 | 0,3 |
| Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería | 6,6 | 0,3 |
| Prendas de vestir y textiles | 6,9 | 0,3 |
| Alimentos (víveres en general) | 1,3 | 0,2 |
| Productos para el aseo del hogar | 8,4 | 0,2 |
| Bebidas no alcohólicas | 15,1 | 0,2 |
| Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente* | 4,8 | 0,2 |
| Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero | 7,2 | 0,1 |
| Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco | 4,2 | 0,1 |
| Productos farmacéuticos y medicinales | 2,8 | 0,1 |
| Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares | 7,2 | 0,0 |

**Fuente:** DANE - EMC.

**1.2 REGULATORIO:**

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso contar con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea.

Desde el punto de vista jurídico, la adquisición de los bienes y servicios descritos en el anexo técnico que se pretende contratar con el presente proceso es válida, no contravía el ordenamiento jurídico colombiano vigente, para lo cual al ser un proceso de mínima cuantía por el presupuesto asignado, por lo tanto la persona natural o jurídica que participe como oferente dentro del presente proceso debe tener experiencia en la prestación de este tipo de servicio así como gozar de la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual planteado, dando cumplimiento a lo establecido en:

- *Constitución Política de Colombia: Artículo 95, sobre el respeto y preservación de los símbolos patrios.*
- Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".*
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".*
- Ley 1437 de 2011 *"Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".*
- Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".*
- Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*
- Ley 2160 de 2021 *"Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".*
- *Ley 12 de 1984: Reglamenta el uso del pabellón, escudo e himno nacionales.*
- Decreto 4170 de 2011 *"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".*
- Decreto Ley 019 de 2012 *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".*
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".*
- Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 399 de 2021 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2.,*

*2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*

- Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 *"Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."*
- Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".*
- Decreto 0142 de 2023*, por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.*
- *Decreto 1967 de 1991: Normas sobre el uso del pabellón nacional en entidades oficiales y actos protocolarios.*
- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.*
- *MANUAL DE OPERACIONES SEGURIDAD DE BASES, T-MAOSB.*
- *ET-FAC-002-03 BANDERAS (COMPLEMENTOS: ESCUDO DE ARMAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS) Y PENDONES DE LA FUERZA AEREA: Tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a que debe someter las Banderas, Insignias, Distintivos, Gallardetes, Pendones de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar-Reglamento FF. MM.3-10 Público Fuerza Aérea Colombiana.*
- *Norma ISO 9001 – Sistemas de Gestión de la Calidad (control de procesos de fabricación y aseguramiento de calidad en bienes manufacturados).*

**1.3 TÉCNICO:**

De acuerdo a las necesidades manifestadas en el presente Estudio Previo en la descripción de la necesidad y razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer el requerimiento institucional; se estableció la necesidad de adquirir los siguientes elementos protocolarios e institucionales:

Teniendo en cuenta que dichos elementos deben satisfacer las necesidades operativas y ceremoniales del CATAM, se requiere que el proponente esté en la capacidad de cumplir con todas las especificaciones técnicas relacionadas con dimensiones, materiales, bordados institucionales, acabados, resistencia estructural, estabilidad, instalación y puesta en funcionamiento cuando aplique. Así mismo, deberá acreditar experiencia específica en la fabricación y suministro de elementos protocolarios, textiles institucionales o estructuras similares, así como certificaciones de calidad en sus procesos productivos que garanticen idoneidad técnica, control de calidad y cumplimiento de estándares aplicables.

Los documentos que acrediten dicha experiencia y certificaciones deberán ser anexados con la oferta y su omisión será factor excluyente de la propuesta. Toda vez que la Fuerza Aeroespacial Colombiana requiere que estos bienes sean proveídos conforme a especificaciones técnicas institucionales, asegurando uniformidad, solemnidad y representatividad, su fabricación e instalación deberán atender lo siguiente:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículo 95, sobre el respeto y preservación de los símbolos patrios.
- **Ley 12 de 1984:** Reglamenta el uso del pabellón, escudo e himno nacionales.
- **Decreto 1967 de 1991:** Normas sobre el uso del pabellón nacional en entidades oficiales y actos protocolarios.
- **ET-FAC-002-03 BANDERAS (COMPLEMENTOS: ESCUDO DE ARMAS, INSIGNIAS, DISTINTIVOS) Y PENDONES DE LA FUERZA AEREA:** Tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a que debe someter las Banderas, Insignias, Distintivos, Gallardetes, Pendones de acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Militar-Reglamento FF. MM.3-10 Público Fuerza Aérea Colombiana.
- Norma ISO 9001 – Sistemas de Gestión de la Calidad (control de procesos de fabricación y aseguramiento de calidad en bienes manufacturados).

Las condiciones técnicas del actual proceso de contratación se encuentran incluidas dentro del presente Estudio Previo, el cual determina los requerimientos asociados a la descripción técnica del producto, su presentación, confección, materiales, cantidades y características estructurales, en atención a la necesidad de garantizar la adecuada presentación institucional, durabilidad, estabilidad y resistencia de los elementos en actos oficiales, ceremonias militares y eventos de representación nacional e internacional.

En este sentido, los estandartes, porta estandarte y alfombras no constituyen elementos accesorios, sino componentes esenciales de la identidad y solemnidad institucional, indispensables para el cumplimiento de funciones protocolarias y de representación del Comando Aéreo de Transporte Militar. La inclusión de especificaciones técnicas detalladas desde la fase de planeación obedece a criterios de uniformidad, calidad, interoperabilidad estética con los lineamientos institucionales y vida útil del bien, en concordancia con el marco normativo vigente que permite establecer requisitos técnicos razonables y proporcionales al objeto contractual, garantizando el principio de proporcionalidad, en tanto los requisitos definidos guardan relación directa con el objeto, la necesidad, el alcance, el valor y el plazo de la contratación, sin que se configure restricción injustificada a la libre concurrencia ni a la pluralidad de oferentes.

Se debe contratar empresas que cumplan con los requerimientos mínimos de experiencia técnica y capacidad operativa, teniendo en cuenta los factores económicos, jurídicos y financieros que satisfagan las necesidades de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Así mismo, en el análisis efectuado se consideraron aspectos orientados a garantizar no solo el cumplimiento inmediato del requerimiento ceremonial e institucional, sino también la durabilidad y optimización de los recursos públicos a mediano y largo plazo, asegurando que los bienes adquiridos mantengan sus condiciones estéticas, estructurales y funcionales durante su vida útil, lo cual repercute

directamente en la eficiencia del gasto, la correcta ejecución contractual y la preservación de la imagen institucional.

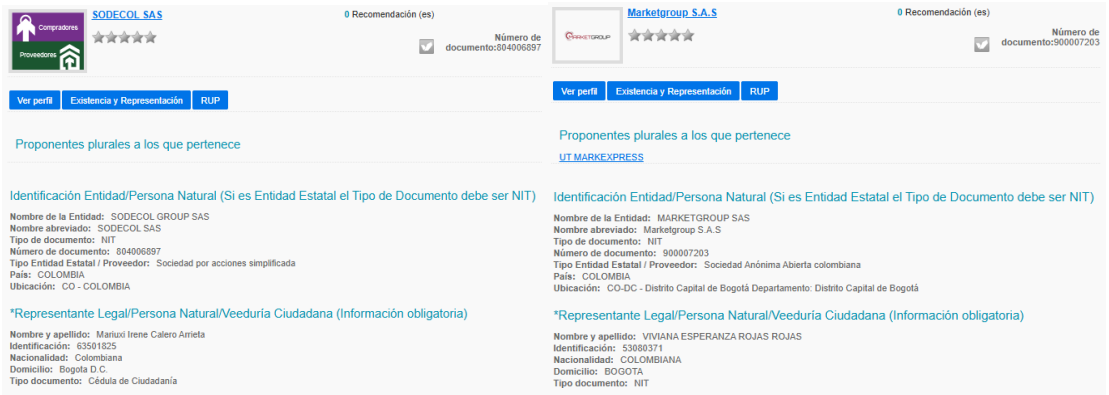
## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente para este tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales se encuentran procesos de similar objeto de la Fuerza Aérea colombiana, se logra evidenciar que instituciones como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y la Rama Judicial el otros entes públicos han adquirido en el pasado los bienes servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP II y consultando los archivos de la entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el portal único de contratación SECOP, (Sistema Electrónico para la Contratación Pública) las siguientes empresas, que, entre otras, ofrecen los Elementos de protocolo se relaciona a continuación:

### 2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

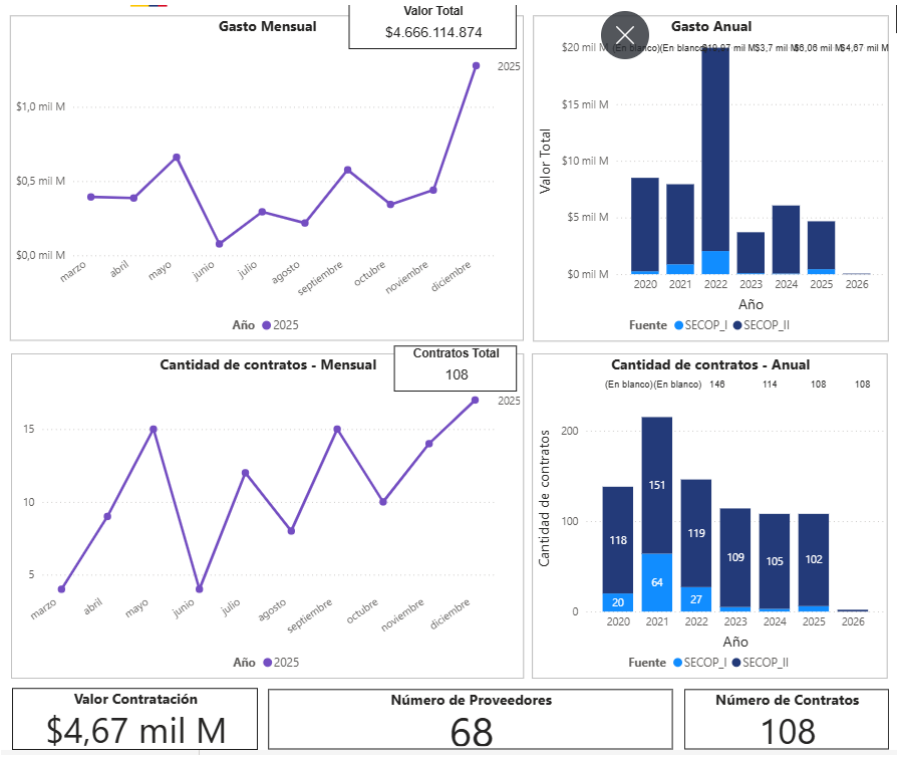
Las empresas que ofrecen estos suministros están distribuidas por todo el territorio nacional principalmente en las ciudades capitales y poseen la capacidad de productos terminados, relacionados con los bienes y materiales que se requieren.
Realizada la consulta en SECOP se evidencian diferentes proveedores que ofrecen este tipo de bienes.

En el estudio de la oferta, se encontró variedad de entidades que podrían satisfacer la necesidad de la entidad. Según lo consultado en el SECOP II.

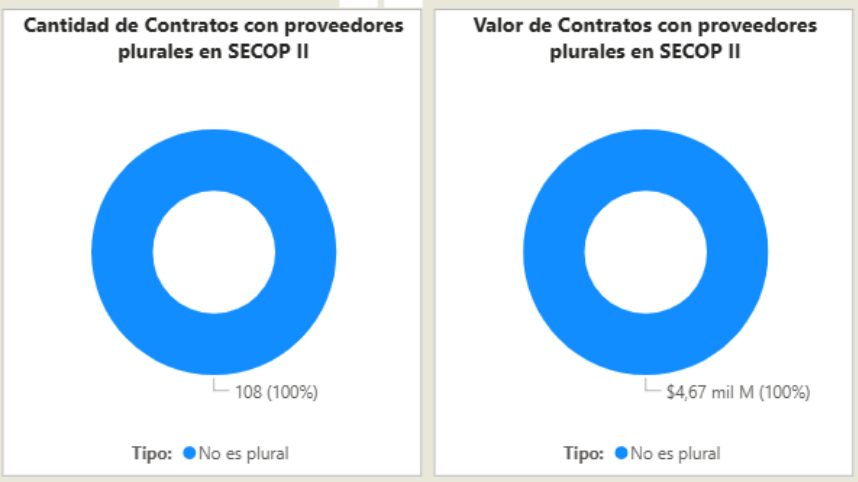




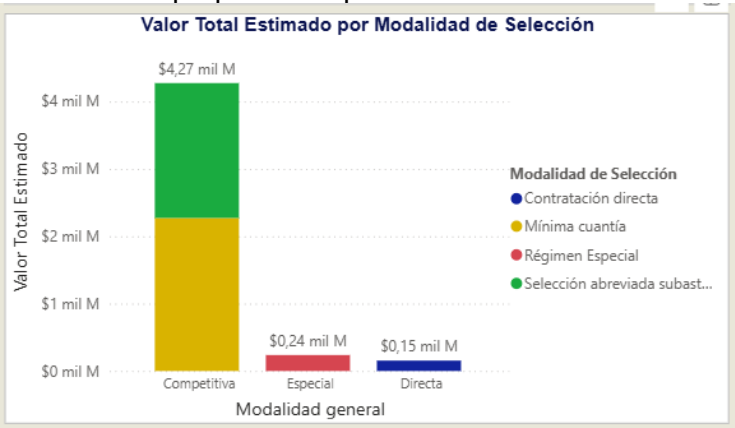

De acuerdo a la herramienta de Análisis de Oferta de Colombia Compra Eficiente, se pudo evidenciar que, en la ciudad de Bogotá D.C para el año 2025, para la categoría “Banderas y accesorios” “Tapetes de entrada” (categoría referente a la clasificación UNSPSC asignada al presente proceso), se realizaron 108 contratos por valor de $ 4.666.114.874,00 con 498 proveedores.




También se puede evidenciar que para la categoría “Banderas y accesorios” “Tapetes de entrada” casi todos los contratos son publicados mediante la plataforma SECOP II.




En cuanto al tamaño de los proveedores, se evidencia que el 100 % de los que celebraron contratos en el año 2025 no son proponentes plurales.




De igual manera se refleja que durante el año 2025 que la modalidad de contratación con la cuantía más alta fue realizada mediante minina cuantía, aunque la diferencia con subasta inversa es somera.

## 2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

**Fuente 1: MARKETGROUP SAS**
Correo electrónico: facturacionmarketgroupsas@gmail.com
Tel: (601) 7534331
Dirección: CL 72A 20B-43 Bogotá

**Fuente 2:** **COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 SAS**
Correo electrónico: finanzasestudio47@gmail.com
Tel: 3143534853
Dirección: Cra 25 bis N. 7-12 sur Bogotá

**Fuente 3:** **ALFOMBRAS BOGOTÁ**
Correo electrónico: bogotaalfombras@gmail.com
Tel: 3228847985
Dirección: Cra. 50 # 76-87 Bogotá

**Fuente 4:** **TAPETES BOGOTA S.A.S.**
Correo electrónico: juanserrano967@gmail.com
Tel: 3002967055
Dirección: Cra. 51 # 38 A 09 SUR Bogotá

De las cotizaciones allegadas por las empresas MARKETGROUP SAS, COMERCIALIZADORA ESTUDIO 47 SAS, ALFOMBRAS BOGOTA, TAPETES BOGOTA S.AS se obtuvo el siguiente resultado:

| PRODUCTO | VALOR UNITARIO | | | | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|---|---|
| | Fuente 1 | Fuente 2 | Fuente 3 | Fuente 4 | |
| ESTANDARTE CATAM CON ESCUDO 1.35 X 1.10 | $ 1.428.000,00 | $ 1.630.300,00 | ---------- | ---------- | $ 1.529.150,00 |
| ESTANDARTE COLOMBIA 1.35 X 1.10 | $ 1.428.000,00 | $ 1.630.300,00 | ---------- | ---------- | $ 1.529.150,00 |
| ESTANDARTE FAC 1.35 X 1.10 | $ 1.428.000,00 | $ 1.630.300,00 | ---------- | ---------- | $ 1.529.150,00 |
| PORTA ESTANDARTE AZUL COBALTO | $ 214.200,00 | $ 238.000,00 | ---------- | ---------- | $ 226.100,00 |
| ALFOMBRA | $ 595.000,00 | $ 809.200,00 | ---------- | ---------- | $ 702.100,00 |
| ALFOMBRA ROJA CON MONTANTE | $ 7.140.000,00 | $ 8.948.800,00 | $ 8.330.000,00 | $ 11.900.000,00 | $ 9.079.700,00 |
| | | | | **Valor Total Estimado** | **$ 14.595.350,00** |

**Nota:** Los valores relacionados en la presente tabla corresponden a los precios unitarios obtenidos mediante el análisis de mercado realizado a partir de las cotizaciones allegadas por las diferentes fuentes consultadas. El valor total estimado allí reflejado se calcula únicamente con base en una (1) unidad de cada producto para efectos comparativos del estudio de mercado. No obstante, el presupuesto oficial del proceso contractual se determinará de acuerdo con las cantidades autorizadas en el Certificado del Plan Anual de Adquisiciones (CPA), las cuales corresponden a:

- Un (1) estandarte CATAM con escudo
- Un (1) estandarte Colombia
- Un (1) estandarte FAC
- Tres (3) portaestandartes azul cobalto

- Dos (2) alfombras
- Una (1) alfombra roja con montante.

En consecuencia, el valor proyectado de la contratación será superior al valor total estimado reflejado en la presente tabla y corresponderá a la multiplicación de los valores unitarios promedio por las cantidades efectivamente requeridas por la Entidad.

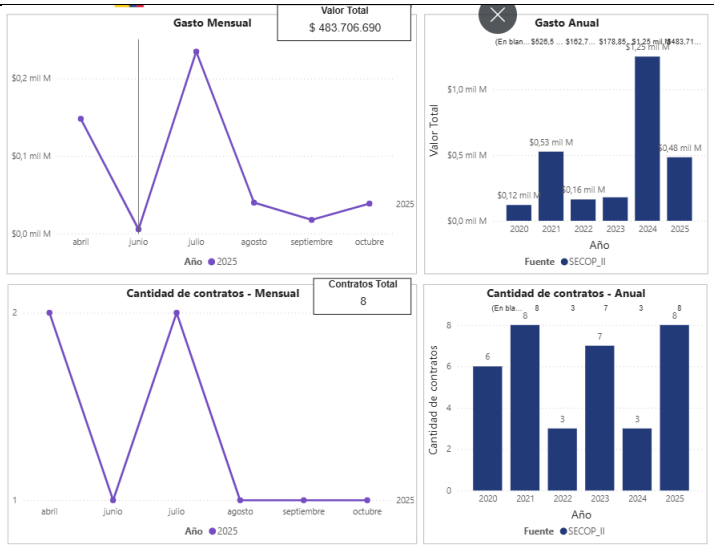
| PRODUCTO | Valor unitario | Cantuidad a adquirir | VALOR PROMEDIO |
|---|---|---|---|
| ESTANDARTE CATAM CON ESCUDO 1.35 X 1.10 | $ 1.529.150,00 | 01 | $ 1.529.150,00 |
| ESTANDARTE COLOMBIA 1.35 X 1.10 | $ 1.529.150,00 | 01 | $ 1.529.150,00 |
| ESTANDARTE FAC 1.35 X 1.10 | $ 1.529.150,00 | 01 | $ 1.529.150,00 |
| PORTA ESTANDARTE AZUL COBALTO | $ 226.100,00 | 03 | $ 226.100,00 |
| ALFOMBRA | $ 702.100,00 | 02 | $ 702.100,00 |
| ALFOMBRA ROJA CON MONTANTE | $ 9.079.700,00 | 01 | $ 9.079.700,00 |
| | | **Valor Total Estimado** | **$ 15.749.650,00** |

## 3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

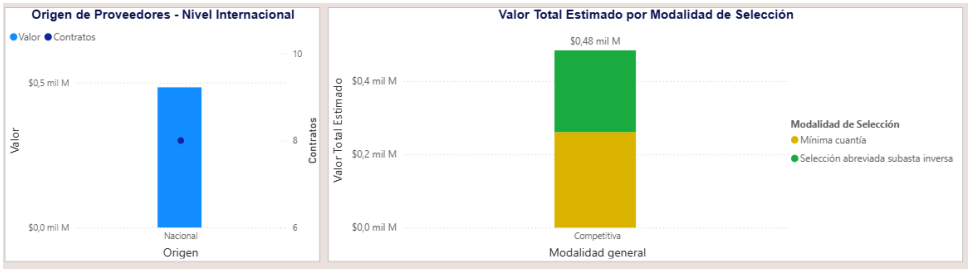
Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, en el proceso de selección mínima cuantía , se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante garantías exigidas.

## 4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo a la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, en cuanto a las categorías: “Señalización” “alfombras y felpudos” se encontró que la Fuerza Aeroespacial Colombiana realizó en el 2025, 8 contratos por $ 483.706.690,00 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos seis mil seiscientos noventa pesos M/cte.).




También se encontró que para la categoría “Señalización” “alfombras y felpudos”, todos los proveedores eran de origen nacional al igual que se ejecutaron por medio de las modalidades mínima cuantía y subasta inversa.




## 4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

La Nación - El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana –, durante su gestión ha venido contratando a través de las modalidades de contratación de mínima cuantía.

| Entidad | **COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6** *071-00-I-CACOM-6-GRUSE-2025* | **COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4** *084-00-G-CACOM4-EIHFA-2025* | **ESCUELA MILITAR DE AVIACION** *028-00-J-EMAVI-GRUCA-2025* |
|---|---|---|---|
| **Plazo en días** | 39 (Días) | 40 (Días) | 45 (Días) |
| **Modalidad de selección** | Mínima cuantía | Mínima cuantía | Mínima cuantía |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Objeto del contrato** | Adquisición de banderas para el cacom-6. | Adquisicion e instalación de letreros y elementos de señalización y visualización institucional para exteriores e interiores de las diferentes áreas del cacom 4 | Adquisición de tapetes tráfico pesado con diseño para las instalaciones de la EMAVI |
| **Contratista** | Marketgroup S.A.S | Sodecol SAS | Decorandes LTDA |
| **Cantidad Adquirida** | 04 Banderas | Letrero exterior: 19<br>Pendón: 19 | Tapetes Atrapamugre<br>Plasticos: 01 |
| **Unidad de medida** | Unidad | Unidad | Unidad |
| **Valor total sin IVA** | $ 17.469.200,00 | $ 38.510.000,00 | $ 17.250.000,00 |
| **Forma de pago** | 01 pago única entrega. | 01 pago única entrega. | 01 pago única entrega. |
| **Oferentes participantes en el proceso** | Magnus Jm Sas<br>Construcciones y agregados sego<br>Gloria marin lopez<br>Cheo tennis sas | 4 poder 360<br>Publicidad Alejandro duque<br>Proincol jk sas<br>Arquetipo señalización | Clp soluciones y suministros sas<br>Viar vivas arquitectos sas<br>Megaobras s.a.s<br>Comercializadora da vinci sas |
| **Lugar de entrega** | Comando aéreo de combate no. 6 - ubicado en tres esquina solano caquetá | Departamento de contratos km 1 via melgar - Bogotá base aérea luis f. Pinto melgar Tolima | Carrera 8 no. 58-67 Emavi entidad contratante Cali valle del cauca |
| **Garantías Solicitadas** | Cumplimiento del contrato<br>Calidad y correcto funcionamiento | Cumplimiento del contrato<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | Cumplimiento del contrato<br>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes |
| **Presentó incumplimiento** | NO | NO | NO |

### 4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

En la actualidad las entidades estatales realizan la adquisición de estos elementos a través de la plataforma SECOP II conforme al presupuesto asignado a través de procesos de contratación directa y mínima cuantía, para la adquisición de estantes metálicos que quieran las entidades públicas a través del SECOP II.

El sector privado realiza las adquisiciones con una mayor flexibilidad jurídica por la naturaleza de su presupuesto y dependiendo del nivel de compra y efectúa sus estudios de mercado buscando siempre obtener la mayor ventaja en la negociación a través de contrataciones directas.

#### 4.2.1 Procesos objetos similares:

| Entidad | DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL *PN DIPOL MIC 050-2025* | ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR *0033-ARC-CBNL01-2025* | COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES *153COGFM DIAF 2025* |
|---|---|---|---|
| **Plazo en días** | 60 (días) | 120 (días) | 12 (días) |
| **Modalidad de selección** | Mínima cuantía | Mínima cuantía | Mínima cuantía |
| **Objeto del contrato** | Mantenimiento De Tapetes Jefaturas Y Salones De Reuniones De La Dirección De Inteligencia Policial | Adquisición De Pabellones, Gallardetes, Empavesados, Señales Y Afines Para Las Diferentes Unidades Adscritas A La Fuerza Naval Del Caribe | Suministro De Banderas, Estandartes Y Accesorios, De Acuerdo Con Las Especificaciones |
| **Contratista** | CONTRUSERVICIOS TORO SAS | MANT-INDUSTRIAL S.A.S | MAGNUS JM SAS |
| **Cantidad Adquirida** | 01 | 68 Banderas | 98 banderas de escritorio 60 banderas externas |
| **Unidad de medida** | GLOBAL | Unidad | Unidad |
| **Valor total** | $ 7.350.000,00 | $ 101.524.000,00 | $ 112.520.000,00 |
| **Forma de pago** | 01 pago total | 02 pagos | 03 pagos en 03 entregas |
| **Lugar de entrega** | Avenida Boyacá 142a-55 Bogotá | Avenida San Martin N° 2-10 Bocagrande Base Naval ARC Bolivar Cartagena Bolíva | Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25 Bogotá |
| **Presentó incumplimiento** | NO | NO | NO |

## 5. CONCLUSIONES

De acuerdo al análisis realizado al proceso de “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS CEREMONIALES PARA EL CATAM”, el cual se planea adelantar a continuación es posible confirmar que en el mercado se encuentran oferentes suficientes para el desarrollo del mismo, con capacidad técnica suficiente para satisfacer las necesidades actuales del CATAM.

El estudio de mercado realizado indica conforme lo estableció el comité económico estructurador, que el presupuesto aproximado para la ejecución del proceso contractual es de $ 15.749.650,00 el cual es suficiente para cubrir la necesidad actual, ya que se encuentra en aproximadamente un 8% por debajo del presupuesto asignado, de igual manera se verifican antecedentes contractuales similares desarrollados bajo modalidades como mínima cuantía, lo que permite concluir que se configuran condiciones adecuadas de competencia y selección objetiva.

Por lo tanto, se determina que existe la viabilidad del proceso mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a la normatividad aplicable y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La ejecución del contrato garantiza la disponibilidad de elementos protocolarios en condiciones óptimas, fortalece la imagen institucional del CATAM y contribuye al cumplimiento de sus funciones misionales y ceremoniales

**FIRMAS:**

| | |
|---|---|
| T2 HENRÍQUEZ GARAY JOHAN DAVID | St NEIRA BACCA PAULA ANDREA |
| **Comité Estructurador Técnico** | **Comité Estructurador Económico** |
| MY. PILAR BARRIGA RODRÍGUEZ | |
| **Comité Estructurador Jurídico** | |